

LEY N° 5401

SANCIÓN: 25/11/2019

PROMULGACIÓN: 02/12/2019 – Decreto N° 1707/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5832 – 09 de diciembre de 2019; págs. 1-3.

- Ver Ley N° 5440 (BOP. 01/06/2020) – suspensión de retenciones de coparticipación

**Acta Acuerdo suscripta entre los señores Gobernadores
de las Provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires
Ratificación**

Artículo 1°.- Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre los señores Gobernadores de las Provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, por medio de la cual se modifican los artículos 2°, 6° incisos f) y g), 10 inciso a) y 16 inciso d) del Estatuto Orgánico del Ente Ejecutivo Presa de Embalse Casa de Piedra, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Di Giacomo.-

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-